

Copia Certificada

1-
00000001



1 REFORMA PARCIAL DE ES-
2 TATUTO DE LA COMPAÑÍA
3 **EASYPAGOS S.A.**.- CUAN-
4 TÍA: INDETERMINADA.- En
5 la ciudad de Guayaquil,
6 República del Ecuador,
7 a los **veinte** días del
8 mes de **Abril** del año
9 dos mil cinco, ante mí,
10 doctor **VIRGILIO JARRÍN**
11 **ACUNZO**, Abogado y Nota-
12 rio Público Decimotercero

13 del Cantón Guayaquil, comparece la se-
14 ñora **JENNY NARCISA MACIAS SUBIA**, de es-
15 tado civil soltera, de profesión Ejecu-
16 tiva, a nombre y en representación de
17 la compañía **EASYPAGOS S.A.**, en su cali-
18 dad de Gerente General, conforme lo acre-
19 dita con la copia de su Nombramiento de-
20 bidamente aceptado, inscrito y en plena
21 vigencia que me presenta y se agrega
22 como documento habilitante al final de
23 esta escritura; la compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
25 con domicilio y residencia en esta ciu-
dad de Guayaquil, con la capacidad ci-
vil y necesaria para celebrar toda cla-
se de actos o contratos, y a quien de

E-1746
Mis Doc.
REF. ESTAT.
Wendy



1 conocerla personalmente doy fe; bien ins-
2 truida sobre el objeto y resultados de
3 esta Escritura Pública de **REFORMA PAR-**
4 **CIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EASYPA-**
5 **GOS S.A.**, a la que procede como ya queda
6 indicado, con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la mi-
8 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritu-
10 ra pública de reforma parcial de estatu-
11 to de una compañía anónima, que se con-
12 tiene en las siguientes cláusulas y de-
13 claraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Sus-
14 cribe la presente escritura pública la
15 señora, **JENNY NARCISA MACIAS SUBIA**, a nom-
16 bre y en representación de la compañía
17 **EASYPAGOS S.A.**, como su Gerente General,
18 representante legal, calidad que la acre-
19 dita, legitimando su personería, con el
20 adjunto nombramiento debidamente inscri-
21 to en el Registro Mercantil de Guayaquil,
22 para hacer declaraciones que surten efec-
23 tos jurídicos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 **A) EASYPAGOS S.A.** se constituyó como com-
25 pañía anónima, mediante escritura públi-
26 ca, autorizada por el Notario Suplente
27 Décimo Tercero de Guayaquil, Abogado Vir-
28 gilio Jarrín Acunzo, con fecha treinta



1 de agosto del dos mil que se inscribió
2 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
3 veintiséis de septiembre del mismo año
4 dos mil, con el número diecisiete mil nove-
5 cientos cincuenta y uno (17.951) del
6 Registro Mercantil y anotada bajo el
7 número veintidós mil setecientos veinti-
8 nueve (22.729) del Repertorio. **B)** La
9 Junta General, extraordinaria, universal,
10 de EASYPAGOS S.A., celebrada el dieciocho
11 de abril del dos mil cinco, resolvió re-
12 formar parcialmente el estatuto social,
13 en lo relativo al ARTICULO CUARTO que
14 trata del objeto social, cuyo contenido
15 existente es sustituido íntegramente, por
16 el siguiente: "**ARTICULO CUARTO: OBJETO**
17 **SOCIAL.**- La compañía tendrá como objeto
18 social principal brindar toda clase de
19 servicios a terceros menos de personal,
20 sean estos personas naturales o jurídicas,
21 privadas o públicas, nacionales o extranje-
22 ras, pudiendo dedicarse además: **A)** A la ac-
23 tividad mercantil como comisionista, man-
24 dataria, agente; **B)** A recibir, pagar, en-
25 viar cualquier tipo de remesas o trans-
ferencias de dinero por medios electróni-
cos o de otra naturaleza, que no impli-
que actividad de intermediación financie-



1 ra, sino de actividad de courier; C) A
2 la prestación de servicios de agencias
3 y representación de firmas nacionales o
4 extranjeras, privadas, públicas o semipú-
5 blicas; D) A la actividad de correo pa-
6 ralelo o courier a nivel nacional o in-
7 ternacional, utilización de la vía aérea,
8 marítima o terrestre por medios propios
9 o de terceros que requieran de traslado
10 y disposición inmediata por parte del
11 destinatario; E) Al tráfico postal na-
12 cional o internacional, comprendiendo con
13 esto la expedición y recepción de corres-
14 pondencia, carga y paquetes postales.
15 Para cumplir con su objeto social podrá
16 ejecutar cualquier tipo de actos y ce-
17 lebrar cualquier clase de contratos per-
18 mitido por la Ley. La compañía podrá
19 formar parte de otras compañías y esta-
20 blecer agencias o sucursales en cualquier
21 lugar del Ecuador o del extranjero", como
22 consta de la copia certificada que se
23 acompaña de la Junta General, que así
24 lo acordó. **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE**
25 **ESTATUTO.-** La señora JENNY NARCISA MACIAS
26 SUBIA, por los derechos que representa
27 de EASYPAGOS S.A., como su representan-
28 te legal declara reformado parcialmente

Guayaquil, 4 de abril de 2005

Señora
JENNY NARCISA MACIAS SUBIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EasyPagos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Sustituye usted al Ing. Carlos Vega Armijos, quien renunció a sus funciones y que fuera designado para ese cargo por resolución de la Junta General del 27 de septiembre de 2000, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, ~~el 3 de octubre de 2000~~.

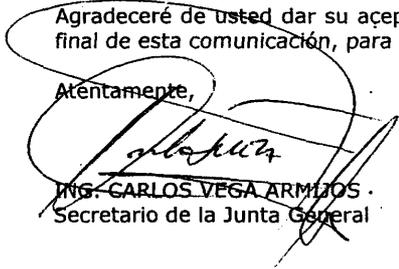
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

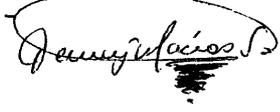
EasyPagos S.A. se constituyó como Compañía Anónima por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero suplente de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo el día 30 de agosto del año 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de septiembre del año 2000.

Agradeceré de usted dar su aceptación al cargo, suscribiendo la respectiva nota que consta al final de esta comunicación, para su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de guayaquil,

Atentamente,

Lo testado: el 3 de octubre de 2000: No corre. - No vale.


ING. CARLOS VEGA ARMIJOS
Secretario de la Junta General



Guayaquil, 4 de abril de 2005

ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía EasyPagos S.A.


JENNY MACIAS SUBIA
Cédula de Identidad No. 12-00894887
Domicilio Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

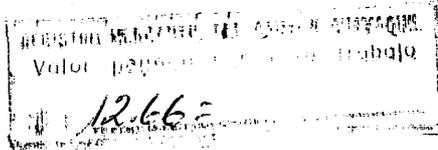
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EASYPAGOS S.A.**; a favor de **JENNY NARCISA MACIAS SUBIA**; a foja **34.688**; Registro Mercantil número **6.287**; Repertorio número **11.478**.-

2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **65.086** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 157657
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ab*



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOYFE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. -
Cúantia: Indeterminada. - Guayaquil, 20 de Abril del 2005



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

COPIA CERTIFICADA: - - - - -

**"ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL, DE
EASYPAGOS S.A.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco, siendo las once horas, en el local social, planta baja, del inmueble signado con el número ciento quince, de la calle Elizalde, se reúnen los accionistas de la compañía EASYPAGOS S.A., señores: Ingeniera SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA de BASTE, por sus propios derechos, dueña de QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES, ordinarias, liberadas, de un dólar, que totalizan QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que le da derecho a quinientos cincuenta votos; y, la compañía ZAROLINI S.A., dueña de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, ordinarias, liberadas, de un dólar cada una ellas, que totalizan DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que le dá derecho a dos mil cuatrocientos cincuenta votos, representada por su Presidente, Ingeniera SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA de BASTE, con los accionistas se encuentra presente la señora JENNY NARCISA MACIAS SUBIA, Gerente General de la compañía. Todos los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de EASYPAGOS S.A., que es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América que esta dividido en tres mil acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, lo que les permite, conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse y celebrar JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA de la compañía, lo que así aceptan y deciden por unanimidad, ya que se encuentran igualmente de acuerdo, con la misma unanimidad, en conocer y resolver los tres siguientes asuntos: UNO) Renuncia de la Gerente General y designación de su reemplazo; DOS) Nombramientos de Presidente Ejecutivo y de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía; TRES) Reforma parcial del estatuto social; y, CUARTO) Designación de Comisarios de la compañía, uno principal y otro suplente. Expresa la accionista SILVIA SUBIA que como a la fecha no hay Presidente Ejecutivo en la compañía y como tampoco existe el Vicepresidente Ejecutivo que renuncio al cargo y el que estatutariamente reemplazaría al Presidente Ejecutivo en la Presidencia de la Junta General, nos corresponde a los accionistas designar un Presidente Ad-Hoc para que dirija esta Junta; y, que de su parte no hay inconveniente en actuar en esa calidad para que la Junta General se realice. La misma SILVIA SUBIA como representante legal de la accionista ZAROLINI S.A. esta conforme con tal designación Ad-Hoc, por lo que la Ingeniera SILVIA SUBIA, por sus propios derechos, pasa a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la Junta General. La Presidente Ad-Hoc de la Junta General ordena que la Secretaria JENNY MACIAS elabore la lista de asistentes a la Junta, como lo manda el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Cumplido este mandato se deja constancia de ella en documento aparte que lo firman la Presidente Ad-Hoc y la Secretaria. La Presidencia declara instalada la Junta General y dispone se entre a considerar el primer punto, relativo a la renuncia de la Gerente General y al nombramiento de su reemplazo. Se da lectura por Secretaria a la renuncia del cargo de Gerente General que presenta la señora JENNY MACIAS. Puesto a conocimiento de los asistentes, la Ingeniera SILVIA SUBIA, por los derechos que representa de la accionista ZAROLINI S.A., expresa que se la acepte con el agradecimiento por los servicios prestados y propone que se designe para el cargo de Gerente General de la compañía a la Ingeniera SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA de BASTE quien a título personal acepta tal cargo. Con la

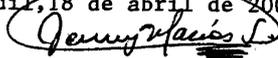


intervención de los accionistas, la Junta General, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia que presenta la señora **JENNY MACIAS** al cargo de Gerente General de la compañía y designa en su reemplazo a la Ingeniera **SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA de BASTE**. Tratado el punto, la Presidencia ordena considerar y resolver el segundo asunto, concerniente a las designaciones del Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. Interviene la accionista **SILVIA SUBIA de BASTE** y propone que se designe como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, en ese orden, a los señores **ANASTASIO DEL TORO PEREZ** y **TEOFILO CAMBRONERO DIEZ**, lo que acepta la otra accionista por la interpuesta persona de su representante. Por lo deliberado, la Junta General, por unanimidad, resuelve: Nombrar al señor **ANASTASIO DEL TORO PEREZ** como Presidente Ejecutivo de la compañía y al señor **TEOFILO CAMBRONERO DIEZ** como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. Decidido el punto, la Presidencia ordena se entre a considerar el tercer asunto que trata de la reforma parcial del estatuto. Toma la palabra la accionista **SILVIA SUBIA** y expresa que el artículo cuarto del estatuto trata del objeto social, que es necesario reformarlo totalmente, por ser muy amplio, abarcando muchas actividades, cuando lo conveniente es concretarlas, para lo que somete a consideración de la Junta General el siguiente texto sustitutivo del existente en el **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL** que con la reforma parcial del estatuto deberá decir: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social principal brindar toda clase de servicios menos de personal, a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, privada o pública, nacionales o extranjeras, pudiendo además a: "A) A la actividad mercantil como comisionista mandataria, agente; B) A recibir, pagar, enviar cualquier tipo de remesas o transferencia de dinero por medios electrónicos o de otra naturaleza, que no impliquen actividad de intermediación financiera sino de actividad de courier; C) A la prestación de servicios de agencia y representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o semipúblicas; D) A la actividad de correo paralelo o courier a nivel nacional o internacional utilización de la vía aérea, marítima o terrestre, por medio propios o de terceros que requieran de traslado y disposición inmediata por parte del destinatario; E) Al tráfico postal nacional o internacional, comprendiendo con esto la expedición y recepción de correspondencia, carga y paquetes postales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar cualquier tipo de actos y celebrar cualquier clase de contratos permitidos por la Ley. La compañía podrá formar parte de otras compañías y establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero". La Ingeniera **SILVIA SUBIA**, como representante de la accionista **ZAROLINI S.A.**, esta conforme con el texto sustitutivo del Artículo Cuarto del estatuto y le dá su aprobación. Por lo deliberado la Junta General, resuelve, por unanimidad, reformar parcialmente el estatuto social sustituyendo el texto del Artículo Cuarto: Del objeto social por el aprobado. Resuelto el punto. La Presidencia dispone se entre a considerar el cuarto y ultimo asunto relativo a la designación de los Comisarios de la compañía, uno principal y otro suplente. La accionista **SILVIA SUBIA** propone que se designe como Comisario principal de la compañía a la Contadora Pública **KATHERINE GARAY RAMÍREZ** y como Comisario suplente al Contador Público, señor **LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ**. La otra accionista por la interpuesta persona de su representante legal, la Ingeniera **SILVIA SUBIA de BASTE**, manifiesta su conformidad con tales nombramientos. La Junta General, por unanimidad designa a los señores Contadores Públicos **KATHERINE GARAY RAMIREZ** y **LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ**, como Comisarios principal y suplente de la compañía, en ese orden.

Tratados todos los puntos materia de la Junta, la Presidente Ad-Hoc ordena que la Junta General entre en receso por el lapso de veinte minutos, para que la Secretaria proceda a elaborar el acta respectiva. Agotado el tiempo y cumplido el cometido, la Presidencia Ad-Hoc, con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, reinstala la Junta General y dispone que por secretaria se dé lectura al acta, que realizada es aprobada por todos los accionistas actuantes. Siendo la trece horas, la presidente Ad-hoc declara concluida la Junta General y dispone que todos los accionistas la firmen, para su validez, por tratarse de Junta General, universal lo que se hace de inmediato, y, de lo que da fé y así lo certifica la Secretaria. F) Ing. Silvia Subía de Baste, accionista, f) Silvia Subía de Baste, Presidente Ad-Hoc de la Junta General; f) Ing. Silvia Subía de Baste, representante legal de la accionista ZAROLINI S.A.; f) Jenny Narcisca Macías Subía, Gerente General, Secretaria de la Junta General..."

CERTIFICO;

Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que consta en el LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES de la compañía EASYPAGOS S.A., a los que me remito en caso de ser necesario. - - - - -
Guayaquil, 18 de abril de 2005. -

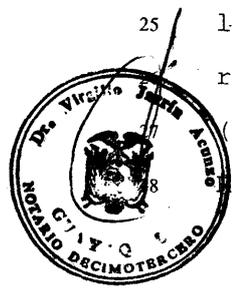


JENNY NARCISA MACIAS SUBIA
Secretaria de la Junta General
de EASYPAGOS S.A.





1 el estatuto de la compañía, en cumpli-
 2 miento de lo resuelto en su Junta General,
 3 extraordinaria, universal, de accionistas,
 4 celebrada el dieciocho de abril del dos
 5 mil cinco, en lo relativo a su objeto
 6 social, que sustituye íntegramente el
 7 texto del Artículo Cuarto. **CUARTA: OTRAS**
 8 **DECLARACIONES.-** La señora JENNY NARCISA
 9 MACIAS SUBIA, por los derechos que repre-
 10 senta de EASYPAGOS S.A., declara con ju-
 11 ramento que su representada no mantiene
 12 contratos con el Estado ni con sus ins-
 13 tituciones, como tampoco con el Institu-
 14 to Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
 15 **QUINTA: CONCLUSIÓN Y DOCUMENTOS HABILIT-**
 16 **TANTES.-** Se acompaña para formar parte
 17 de esta escritura, agregando o copián-
 18 dolos el nombramiento de Presidente y la
 19 copia certificada del acta de Junta Ge-
 20 neral, que dispuso la reforma parcial del
 21 estatuto. Sírvase señor Notario, cumplir
 22 con las formalidades necesarias para el
 23 perfeccionamiento de esta escritura, que-
 24 dando la declarante autorizada para rea-
 25 lizar los actos necesarios y societa-
 rios para su validez y aprobación.-
 (firmado).- Doctor FRANCISCO NUGUE HILL.-
 registro número cero setenta y uno".-



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agrega-
2 dos a mi Registro los documentos habili-
3 tantes que se han considerado pertinen-
4 tes para dar la solemnidad que requiere
5 el presente instrumento público.- La
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura,
9 de principio a fin y en alta voz por mí
10 el Notario, a la interviniente; ésta la
11 aprobó en todas y cada una de sus par-
12 tes, se afirmó, ratificó y firma, en
13 unidad de acto y conmigo el Notario de
14 todo lo cual DOY FE -



15
16
17 *Jenny Macías S.*

18
19 **p) COMPAÑÍA EASYPAGOS S.A.**

20 **f) SRA. JENNY NARCISA MACIAS SUBIA**

21 **GERENTE GENERAL**

22 C.C. # 120089488-7

23 C.V. # 159-0007

24 RUC. # 0992139862001

Jenny Macías S.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil cinco.-



Jenny Macías S.
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decimotercero
Guayaquil



00000007

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0002620 de fecha 2 de Mayo del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de las matrices de fechas 20 de Abril del 2005 y 30 de Agosto del 2000.- Guayaquil, 3 de Mayo del 2005.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil





00000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002620, dictada el 02 de Mayo del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía EASYPAGOS S.A., de fojas 42.880 a 42.893, número 8.142 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.973 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



ORDEN: 162510
LEGAL: LANNER COBENA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *lp.*